

**PROGRAMA JUNTANZA ÉTNICA (IPACE)
FINANCIADO POR USAID BAJO EL ACUERDO
COOPERATIVO
NO.72051422CA00001**

**APS
IPACE-001
JUNTANZA POR LA DIVERSIDAD
LABORAL ÉTNICA**

**Modificación No.3
Septiembre 03 de 2024**

Nombre del Proyecto	Juntanza Étnica (IPACE)
APS No.	IPACE-001
Fecha de Expedición	28 de diciembre de 2023
Fecha de Cierre para el Recibo de Aplicaciones <i>(No se tendrán en cuenta las aplicaciones que lleguen fuera del plazo).</i>	30 de noviembre de 2024
Las preguntas acerca de esta solicitud se deben enviar al correo electrónico suministrado a más tardar en la fecha indicada.	Correo electrónico: aps-ipace-001@acdivoca.co A más tardar el 28 de septiembre de 2024 5:30 pm, las preguntas se responderán una vez al mes y las respuestas serán publicadas en la página web de ACDI/VOCA

*Las modificaciones se resaltan en amarillo al interior del documento.

Tabla de contenido

I.	ANTECEDENTES	3
II.	PROPOSITO DE LA CONVOCATORIA	4
III.	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS APLICACIONES	5
A.	FASES DE LA RUTA DE EMPLEABILIDAD.....	5
	<i>Fase 1: Alistamiento</i>	5
	<i>Fase 2: Cierre de brechas</i>	7
	<i>Fase 3: Vinculación laboral</i>	8
B.	ACTIVIDADES.....	9
C.	INDICADORES DEL PROGRAMA.....	10
IV.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	11
A.	ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES.....	13
B.	REQUISITOS HABILITANTES	13
C.	OTROS REQUISITOS	14
V.	PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN	16
A.	FORMATOS.....	16
B.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	16
C.	INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	17
VI.	EVALUACIÓN.....	17
VII.	ANEXOS	19

I. ANTECEDENTES

ACDI/VOCA con sede en Washington, D.C. es una organización de desarrollo internacional sin fines de lucro que provee asistencia técnica y administrativa en ámbitos de agroindustria, servicios financieros, desarrollo empresarial y seguridad alimentaria, con el fin de promover el crecimiento económico y asegurar una sociedad civil vibrante. Para más información de ACDI/VOCA, visite el portal www.acdivoca.org.

ACDI/VOCA se encuentra ejecutando el Programa Juntanza Étnica (IPACE) financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El propósito del Programa es contribuir a la gobernanza, autonomía, identidad y el desarrollo de los pueblos indígenas y el pueblo afrocolombiano, desde formas propias y sustentables mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la promoción de sus organizaciones, aumentando el acceso a las oportunidades socioeconómicas y la participación en la implementación del proceso de paz, y aumentando el respeto de la sociedad por el patrimonio y la diversidad cultural.

El Programa se encuentra focalizado en las siguientes zonas:

Región	Municipios
Caribe	Cartagena, Dibulla, Fundación, Pueblo Bello, Riohacha, San Juan del Cesar, Santa Marta, Uribia, Valledupar.
Cauca/Valle del Cauca	Buenaventura, Buenos Aires, Cali, Corinto, Guapi, Jambaló, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbiquí.
Choco	Bojayá, Riosucio, Quibdó.
Nariño	Barbacoas, Ricaurte, Tumaco.
Amazonia	Puerto Inírida, Leticia, Miraflores, Mitú, Mocoa, Valle del Guamuez.
Bogotá D.C.	Bogotá.

El Programa se enfoca en alcanzar las metas a través de 4 objetivos principales:

1. Gobierno propio e institucionalidad:

- Fortalecimiento Organizacional.
- Fortalecimiento institucional en todos los niveles.
- Implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.

2. Desarrollo económico autodeterminado y sustentable:

- Proyectos de soberanía alimentaria y proyectos productivos
- Gestión de recursos naturales y pago por servicios ambientales
- Promoción e inclusión laboral y del emprendimiento de la mano del sector privado

3. Reconocimiento de la diversidad cultural:

- Creación e implementación de una estrategia de salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial
- Apoyo a emprendimientos e iniciativas culturales

4. Respuesta a emergencias:

- Rápida: Refugios temporales, mantas, kits de alimentos, kits de higiene, primeros auxilios psicológicos, etc.
- Mediano plazo: dotación de espacios, acceso a fuentes de agua seguras, huertas comunitarias.
- Largo plazo: Capacitación en gestión del riesgo, sistemas de alerta temprana, articulación institucional.

Juntanza Étnica implementa un modelo innovador de trabajo colaborativo junto a nueve Organizaciones Socias (OS) y tres aliados nacionales que contemplan mejorar la capacidad de las organizaciones étnicas y de las autoridades tradicionales para la promoción, el liderazgo, el autogobierno y la gestión de recursos naturales, desde formas propias y sustentables.

Las OS son:

- PCN: Proceso de Comunidades Negras
- OPIAC: Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana
- ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia
- CTC: Consejo Territorial de Cabildos Indígenas
- CRIC: Consejo Regional Indígena de Cauca
- CONPA: Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano
- COCOMACIA: Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato
- AFRODES: Asociación de Afrocolombianos Desplazados
- CIMARRON Movimiento Nacional

Y los 3 aliados son: Fabiola Morera Comunicaciones S.A.S, WWF y Terra Global Capital.

II. PROPOSITO DE LA CONVOCATORIA

El Programa Juntanza Étnica se encuentra en la búsqueda de aliados para la implementación del proyecto *Juntanza por la diversidad laboral étnica*, a través de un proceso competitivo y transparente que propicie la participación justa y en igualdad de condiciones de todas las organizaciones elegibles para presentar aplicaciones pertinentes e innovadoras en **Cartagena, Santa Marta, Bogotá, Santander de Quilichao, Buenaventura y Cali** que contribuyan al cumplimiento del Objetivo 2 del Programa Juntanza Étnica, Desarrollo económico autodeterminado y sustentable, en su línea de inclusión laboral (empleabilidad).

El principal propósito de las alianzas consiste en gestionar y dinamizar los ecosistemas laborales para promover la inclusión de personas de grupos étnicos en el mercado laboral, con un enfoque especial en mitigar las barreras existentes. Esto busca cerrar las brechas presentes en los indicadores de empleo de la población étnica y mejorar los ingresos de los participantes, contribuyendo así al logro de los objetivos establecidos por el Programa Juntanza Étnica.

La implementación de los proyectos a cofinanciar debe partir del análisis del ecosistema laboral local/regional, la identificación de las barreras y brechas existentes para el acceso y permanencia de la población étnica al mercado laboral en las ciudades priorizadas, incluyendo mujeres, jóvenes, adultos, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad, categorizar la información resultante, proponer acciones para mitigar las barreras (individuales, organizacionales y/o del entorno), fomentar acciones integrales que permitan dinamizar el ecosistema laboral local y gestionar la vinculación laboral formal de mínimo el 70% de los participantes que ingresan a la ruta, logrando con ello brindar oportunidades de generación de ingresos y promover el desarrollo ocupacional de las personas étnicas vinculadas.

Para más información ingresar a <http://www.acdivoca.org.co/>

III. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS APLICACIONES

Las aplicaciones pueden ser presentadas para uno o más municipios de la cobertura especificada mencionada en el numeral II.

En lo que respecta al número de participantes, se espera un mínimo de 140 personas étnicas por proyecto. Del total de participantes en cada proyecto, se establece como objetivo que el 70% logre una vinculación laboral en empresas, ya sea del sector privado o público, con cobertura en alguno de los municipios incluidos en el Programa de Juntanza Étnica. Esta vinculación deberá ser continua durante un periodo mínimo de 3 meses.

Con el objetivo de alcanzar esta meta, ACDI/VOCA ha diseñado un modelo de empleo inclusivo que se materializa en una ruta de empleabilidad centrada en la reducción de barreras y el cierre de brechas. Esta ruta se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Sistema Público de Empleo (SPE) y comprende tres fases esenciales, **las cuales representan los requisitos mínimos que deben incluirse en las aplicaciones presentadas:**

1. Alistamiento
2. Cierre de brechas
3. Vinculación laboral

A. FASES DE LA RUTA DE EMPLEABILIDAD

Fase 1: Alistamiento

En este primer momento, se desarrollan las acciones preparatorias desde la oferta (participantes que buscan empleo o mejorar sus condiciones ocupacionales) y la demanda (empresas con interés en transformarse o mejorar sus procesos inclusivos).

Oferta laboral: la convocatoria de participantes es el punto inicial para identificar las comunidades étnicas interesadas en hacer parte del programa Juntanza Étnica y generar los lazos de confianza necesarios para la retención de la población en todo el proceso; se podrá realizar a través de los

medios que se consideren pertinentes (puede incluir articulación con las Organizaciones Socias del programa Juntanza Étnica) dirigida a población étnica, con edades entre 18 y 45 años inclusive, identificando sus perfiles ocupacionales, vocacionales y sus intereses, desarrollando actividades preliminares para reconocer su compromiso con el proyecto y ser inscritos en el mismo, de acuerdo con criterios de selección que se establezcan por parte del aliado. La población étnica refiere a personas que se reconocen como afrodescendientes o afrocolombianos, e indígenas. Se realizará la caracterización de cada participante, esperando que por lo menos el 60% sean mujeres.

De acuerdo con las características individuales de los participantes, podrán avanzar a la siguiente fase en una de las siguientes alternativas:

- **Acceso:** refiere a la vinculación formal a un mercado laboral incluyente, justo y equitativo, donde las personas étnicas ejerzan su derecho a un trabajo digno, decente y de calidad, potenciando así oportunidades laborales estables para su bienestar y desarrollo. Acceso a empleo que incluye cargos operativos y/o de base.
- **Desarrollo ocupacional:** refiere a cambio de funciones del empleado y/o la modificación de sus objetivos dentro de la empresa, ya sea porque ocupará otro cargo dentro de su área o será reubicado en otra dependencia, promovido a cargos tácticos o con niveles superiores de incidencia o poder de decisión. Implementación de movilidad laboral a través de reentrenamientos o recualificaciones y que los ubique en niveles jerárquicos superiores.

Se valorarán positivamente las aplicaciones que incluyan un porcentaje de participantes que ingresen por la vía de Desarrollo Ocupacional.

Demanda laboral: El aliado deberá realizar un análisis del ecosistema laboral en el territorio, ya sea a nivel regional o local. Esto implica mapear a los actores involucrados, comprender los tipos de relaciones existentes, y examinar los programas, proyectos y acciones enfocados en la empleabilidad desarrollados en ese contexto. Esta información es esencial para fomentar alianzas que impulsen la inclusión laboral de personas étnicas, generando beneficios tanto en términos de mayor productividad como en la gestión de la diversidad inherente a esta iniciativa.

Entre los actores del ecosistema laboral, las empresas u organizaciones interesadas en articularse para contratar personal étnico y ser parte de la apuesta por el empleo inclusivo son fundamentales para el logro de los objetivos del proyecto. Estas podrán hacer parte de la estrategia de relacionamiento con el sector privado del Programa Juntanza Étnica, desde las línea de pedagogía y participación para el posicionamiento de la agenda étnica, así como de la adopción de prácticas en favor de las poblaciones étnicas, implementando jornadas ya sea de manera individual o colectiva, con el objetivo de transformar las narrativas existentes, ofreciendo recomendaciones para procesos de selección inclusivos y proponiendo acciones concretas, como manuales de convivencia laboral diversa, entre otras. Estas actividades no se limitarán exclusivamente a esta fase, sino que podrán extenderse a momentos posteriores en la ruta del proyecto.

Para complementar estas acciones, se contempla la posibilidad de llevar a cabo la transferencia de la metodología INclusionES de ACEDI/VOCA a los equipos de trabajo del aliado, quienes podrán abordar de manera integral el acompañamiento a las empresas u organizaciones que vinculen personal étnico mediante una transferencia en cascada de conocimientos. Como resultado de estas

iniciativas, se espera obtener un mapeo detallado de las empresas que se unirán al proyecto, identificando vacantes específicas para el acceso y/o con un alto potencial de desarrollo ocupacional. Además, se buscará promover el ascenso de personas étnicas que ocupan cargos con una cierta cualificación hacia posiciones superiores o tácticas.

La fase de alistamiento debe finalizar con una caracterización y perfilamiento de los participantes que ingresan a la ruta y con una base de datos de empresas interesadas en incorporar (o fortalecer) sus prácticas para el empleo inclusivo de población étnica y las posibles vacantes para suplir con la población étnica.

Fase 2: Cierre de brechas

El análisis de las barreras de acceso al mercado laboral se obtendrá al cruzar la oferta y demanda laboral identificada en la fase anterior. Así, se identifican aquellas barreras que existen y se priorizan aquellas que pueden ser abordadas con el proyecto. Estas barreras pueden ser clasificadas, de acuerdo con la categorización del SPE así:

- **Barreras individuales:** Son conductas o comportamientos que manifiestan las personas debido a procesos de socialización durante su vida. Por medio de estos, se forman ideas o pensamientos con respecto a sí mismas. En particular, frente al hecho de pertenecer a un grupo étnico se establecen algunos roles sociales y elecciones que reflejan una construcción social y cultural que se manifiesta en los roles y los estereotipos. Estas barreras se generan por no contar con las suficientes habilidades, destrezas o conocimientos para cumplir los requerimientos de las vacantes. Pueden ser personales, familiares, formativas/educativas, documentales, entre otros.
- **Barreras organizacionales:** Se refiere a prácticas al interior de las empresas o instituciones que evidencian prejuicios que afectan la probabilidad de inserción y participación laboral de personas étnicas, desde los procesos de convocatoria, selección y contratación. Pueden manifestarse como sesgos, estereotipos, discriminación, estigmatización, entre otros.
- **Barreras del entorno:** Hacen referencia al conjunto de comportamientos/acciones que provienen de la cultura y de la oferta institucional limitada que, de alguna forma, ejercen presión directa e indirecta sobre las proyecciones, elecciones y el desempeño de las personas étnicas. Estas pueden ser institucionales, territoriales, sociales, entre otras.

Tanto para los participantes como para las empresas deberán establecerse planes de acción para generar las condiciones y apoyos necesarios que permitan mitigar las barreras priorizadas y avanzar en el empleo inclusivo, con perspectiva de permanencia.

La mitigación de barreras debe abordar aquellas acciones que permitan que tanto los participantes como las empresas cuenten con las condiciones necesarias para conectar la demanda y la oferta laboral con la calidad requerida, proporcionando personal idóneo para las vacantes, establecer un contrato formal de trabajo y procurar la permanencia en sus carreras laborales posteriormente. Deberán priorizarse procesos de reentrenamiento y/o recualificación, que permitan suplir rápidamente las vacantes establecidas; certificación de competencias, formaciones y/o capacitaciones específicas en competencias para el trabajo a corto plazo preferiblemente no superior a 320 horas y con duración máximo de 4 meses, establecimiento de mentorías, apoyos a beneficiarios

representados en auxilios de transporte, alimentación, exámenes médicos, espacios de cuidado para niños y niñas, entre otros.

El proyecto debe contemplar el fortalecimiento de habilidades para la vida; para ello se realizará desde ACIDI/VOCA la transferencia de la metodología DecidoSer para el Cambio Social y DecidoSer Poderosa y se plantearán actividades de apoyo psicosocial, individuales y/o grupales, de acuerdo con la necesidad. Estas metodologías pueden ser fusionadas con otras que el aliado desarrolle para potenciar los impactos esperados.

Todas las apuestas que contemplen jornadas, talleres y en general reuniones grupales con los participantes, tanto para habilidades blandas, como para capacitaciones, deberá incluir la estructura temática planteada y el detalle del tiempo asignado, así como la intensidad horaria semanal/mensual y total.

Al concluir esta fase, se dispondrá de una base de datos consolidada de participantes que cumplen con las condiciones necesarias para acceder a vacantes laborales con calidad y competencias. Asimismo, se contará con un listado detallado de empresas que han demostrado contar con un entorno propicio para aceptar e integrar la diversidad en sus procesos productivos y de desarrollo. Además, se identificarán vacantes específicas destinadas a la incorporación de personas étnicas en dichas empresas.

Fase 3: Vinculación laboral

Esta fase concreta los esfuerzos desplegados en las etapas anteriores, manifestándose en las exitosas contrataciones de participantes por parte de empresas que han participado en el proceso de promoción del empleo inclusivo. Al menos el 70% de los participantes que se incorporan al proyecto deben demostrar de manera tangible su vinculación laboral, ya sea mediante un contrato formal conforme a la normativa colombiana, un contrato de aprendizaje o un contrato específico, de acuerdo con las prácticas y costumbres de las comunidades indígenas. Independientemente de la forma contractual seleccionada, se requerirá que refleje un periodo mínimo de empleo continuo de tres meses.

El aliado presentará una estrategia integral de colaboración con el sector privado para establecer y llevar a cabo acciones destinadas a fomentar la contratación inclusiva, adaptadas a las dinámicas locales. Entre las opciones disponibles se encuentran ferias de empleabilidad, eventos de networking, respaldo mediante prestadores del Sistema Público de Empleo (SPE), utilización de bolsas de empleo en línea o plataformas de búsqueda de trabajo, así como encuentros o ruedas empresariales con empresas ya identificadas o potenciales colaboradoras, entre otros. Estas acciones podrán ser concebidas y ejecutadas a lo largo de toda la duración del proyecto, especialmente al iniciar el proceso de exploración con las empresas durante la fase de alistamiento. Su objetivo es ampliar las oportunidades de vinculación laboral para los participantes que han formado parte del proyecto.

En preparación para la vinculación laboral de los participantes, deberán generarse escenarios de práctica que les permita contar con herramientas para las entrevistas laborales y habilidades de comunicación efectiva para que puedan abordar una negociación de sus condiciones laborales, salarios y beneficios, así como evaluar ofertas laborales para tomar decisiones informadas al aceptar

un cargo. Si es pertinente, puede incluirse la realización de pruebas de habilidades específicas requeridas para diferentes vacantes, y un asesoramiento personalizado en la postulación a ofertas de trabajo. Brindar apoyo continuo una vez que la persona ha sido contratada, asegurándose de que se adapte bien al trabajo y ofreciendo orientación en caso de ser necesario.

En el acompañamiento y seguimiento al periodo de vinculación laboral, es posible brindar apoyos extra a los participantes durante su contrato, como son auxilio de transporte para el primer mes de empleo, apoyo en el pago de cuidadores a niños y niñas, entre otras barreras individuales que pudieran reconocerse y que representen una barrera para la continuidad en su trayectoria laboral.

Con el propósito de gestionar el conocimiento y extraer lecciones aprendidas del proceso, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de las barreras encontradas en los procesos de selección para el empleo inclusivo y las estrategias aplicadas para superarlas.

El producto de esta fase se traduce en el informe que detalla la gestión de empleos de al menos el 70% de los participantes que se integran al proyecto. Este logro se documentará con un formulario formal, firmado tanto por el participante como por la empresa involucrada.

B. ACTIVIDADES

- Construir el plan de trabajo, cronograma y herramientas de monitoreo y evaluación a utilizar durante la operación del proyecto.
- Elaborar documento con las estrategias de convocatoria, retención y la proyección de deserción para cada etapa del proceso, determinando los puntos críticos desde la convocatoria hasta la vinculación laboral formal.
- Elaborar documento que reporte y analice el ecosistema laboral local (o regional), las relaciones existentes entre los diferentes actores que lo conforman y la propuesta para contribuir a su mejor desempeño. Anexo al documento presentar mapa de actores que visibilice los tipos de relación, iniciativas (programas, proyectos, actividades) y todos los datos de contacto, entre otros.
- Estructurar una estrategia de relacionamiento con el sector privado para la promoción del empleo inclusivo y la vinculación laboral de los participantes.
- Elaborar documento que dé cuenta del proceso de gestión de las alianzas con empresas para la vinculación laboral, suscritas en territorio.
- Convocar, seleccionar e inscribir en la ruta de empleabilidad a las personas étnicas en Cartagena, Santa Marta, Bogotá, Santander de Quilichao, Buenaventura y Cali, asegurando que mínimo el 70% de los participantes finalicen con una vinculación laboral por lo menos de 3 meses continuos.
- Convocar a través de los medios pertinentes, acudiendo a las Organizaciones Socias del Programa Juntanza Étnica, y a otros actores del ecosistema laboral, a los potenciales participantes del proyecto que cumplan con los requisitos mínimos y desarrollar el proceso de selección y priorización de acuerdo con los criterios definidos, en un rango etario de 18 a 45 años inclusive.
- Realizar el perfilamiento socio-ocupacional y académico, que permita establecer un plan de atención específica para las personas étnicas participantes.

- Elaborar el Plan de atención individual atendiendo a la mitigación de las barreras identificadas y susceptibles de ser abordadas para los participantes.
- Elaborar documento diagnóstico de las barreras de acceso al mercado laboral de la población étnica identificando y priorizando las categorías de acuerdo con sus resultados: individuales, organizacionales y del entorno.
- Construir informes relacionados con: a) las barreras mitigadas, analizando el impacto de dichas acciones en la generación de oportunidades económicas para los participantes, b) el proceso de capacitación y/o formación para el trabajo y balance pre y post académico y psicosocial de los participantes que ingresen a esta etapa, c) el proceso de formación en habilidades blandas, socioemocionales y/o consolidación de proyectos de vida, d) análisis cuantitativo de personas étnicas inscritas, formadas, graduadas y tasa de deserción. Anexo al informe se debe presentar la base de datos de las personas étnicas inscritas y graduadas, e) personas étnicas vinculadas laboralmente que reporte el acompañamiento y seguimiento a los participantes, empresa, cargo y fecha de inicio y finalización del contrato con los soportes respectivos, f) el proceso de convocatoria, selección, deserción y medidas de retención en el proceso de mitigación de barreras.
- Inscribir y acompañar a los participantes del proyecto en las herramientas que se propicien en conjunto con ACIDI/VOCA.
- Entregar certificación a los participantes de las formaciones o capacitaciones que se apoyen. En los casos que se considere, realizar una ceremonia o evento de graduación.
- Gestionar la vinculación laboral, evidenciando con un documento formal de contrato con duración de mínimo 3 meses para al menos el 70% de los participantes.
- Identificar y vincularse a la (s) estrategia (s) de articulación que existan en el territorio con actores del ecosistema laboral (aliados públicos, privados, organizaciones sociales) para potencializar las apuestas locales que conectan la oferta y la demanda laboral con enfoque étnico y de interseccionalidad en la ciudad de intervención.
- Desarrollar una estrategia de comunicaciones para el proyecto que permita contar con contenido para divulgación siguiendo los lineamientos de marca que se establezcan en conjunto con USAID, ACIDI/VOCA, aliados estratégicos y socios.
- Plantear una estrategia de seguimiento y monitoreo a empresas aliadas y a los participantes vinculados laboralmente, que puedan retroalimentar el proceso de Colaboración, Aprendizaje y Adaptación (CLA) del programa.
- Incluir la estrategia de CLA (Colaboración, Aprendizaje y Adaptación) cuyo fin es establecer medidas de mejora tanto para aliados como para beneficiarios.

C. INDICADORES DEL PROGRAMA

Las aplicaciones deberán contribuir al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores del Programa	Descripción
Número de personas con un nuevo empleo como resultado de la asistencia del Programa	El indicador busca determinar el número total de participantes que obtienen un nuevo empleo como resultado de la intervención del Proyecto. El tipo de contrato puede ser: aprendizaje, empleo temporal o indefinido, prestación de servicios, por obra o labor.

	<p>La evidencia es el documento firmado por participante y empresa que indica la relación contractual. El contrato debe demostrar una duración mínima de 3 meses</p>
<p>Valor de los ingresos (ganancias) tras la participación en los programas asistidos por el Programa.</p>	<p>Suma de los ingresos monetarios recibidos por las personas vinculadas laboralmente, como resultado de la remuneración en efectivo pagada por los empleadores de forma mensual</p>
<p>Valor de fondos de contrapartida</p>	<p>Los fondos de contrapartida incluyen todos los recursos (efectivo o especie) invertidos por los aliados en el Programa. Los recursos reportados deben contar con todos los soportes de respaldo que solicite el área financiera, estos aportes deben representar 43% o más del valor total del proyecto.</p>
<p>Valor de fondos apalancados</p>	<p>Los fondos apalancados corresponden a todos los recursos (efectivo o especie) de organizaciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil destinados a cofinanciar o coinvertir en el desarrollo del proyecto, incluso si los fondos no se transfieren directamente al implementador. Los fondos apalancados deben representar el 20% del valor total del proyecto.</p>
<p>Número de beneficiarios/participantes apoyados/asistidos por el programa</p>	<p>Determina el número total de participantes que se beneficiarán de las diferentes acciones del proyecto</p>
<p>Número de personas formadas/capacitadas por el programa</p>	<p>Determina el número total de participantes que se vinculan a formaciones o capacitaciones generadas por las acciones del proyecto</p>

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las cantidades que puedan estar indicadas a continuación son proyecciones. Los solicitantes no deben utilizarlas como objetivos o suponer que son cantidades garantizadas.

<p>Número organizaciones proyectadas para ser adjudicadas</p>	<p>Se recibirán las aplicaciones que se consideren cumplan con los requisitos exigidos.</p> <p>El número de empleos estimados en los municipios de cobertura son 2.800 personas vinculadas laboralmente, con la siguiente distribución:</p> <table data-bbox="662 457 1065 680"> <tr> <td>Santander de Quilichao</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Santa Martha</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Cartagena</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Buenaventura</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Bogotá</td> <td>800</td> </tr> <tr> <td>Cali</td> <td>1200</td> </tr> </table>	Santander de Quilichao	100	Santa Martha	100	Cartagena	200	Buenaventura	400	Bogotá	800	Cali	1200
Santander de Quilichao	100												
Santa Martha	100												
Cartagena	200												
Buenaventura	400												
Bogotá	800												
Cali	1200												
<p>Monto máximo por participante, sin incluir contrapartida</p>	<p>\$2.000.000</p> <p>Este valor es el máximo de aporte del Programa Juntanza Étnica por participante, el cual incluye todos los costos asociados en el presupuesto en las tres fases de la ruta de empleabilidad.</p> <p>El costo/participante propuesto debe depender de las acciones de mitigación de barreras que se propongan, así como el tiempo total del proyecto; el valor debe cumplir con los criterios de asignabilidad, razonabilidad y elegibilidad en cada rubro planteado</p>												
<p>Monto máximo proyectado del Subconvenio, sin incluir la contrapartida.</p>	<p>Aporte Programa Juntanza Étnica hasta por \$500.000.000 (Quinientos millones de pesos)</p> <p>ACDI/VOCA se reserva el derecho de adjudicar subvenciones por encima o por debajo del valor mencionado para cada iniciativa</p>												
<p>Periodo de ejecución previsto de implementación</p>	<p>Entre 6 y 12 meses, el proceso de adjudicación podría tardar hasta marzo de 2025</p>												
<p>Fecha prevista de inicio de la ejecución</p>	<p>Enero de 2025</p> <p>Esta fecha es tentativa ya que depende de la aprobación final del financiador, en este caso USAID.</p>												

Mecanismo de financiación que se puede expedir:

La elección final del instrumento de financiación se determinará después de que todos los elementos de la aplicación de adjudicación hayan sido evaluados, incluyendo los riesgos que ACDI/VOCA pueda identificar.

- **Subvención de Monto Fijo:** El donatario recibirá los fondos de la subvención en incrementos de montos fijos predeterminados (no-ajustables) únicamente después de la terminación exitosa de los hitos cuantificables o por lo demás verificables.
- **Subvención de Costos Reembolsables:** Al donatario se le reembolsarán los costos permitidos o asignados en los que incurra hasta el monto obligado (Ej.: fondos disponibles) de la donación.
- **Subvención en especie:** ACDI/VOCA ejecutará directamente los recursos, este instrumento solo será usado cuando se identifique una organización de riesgo alto o impedida para recibir recursos

A. ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

Este requerimiento de aplicaciones está abierto para que toda organización y/o entidad privada colombiana presente una aplicación, incluidos las organizaciones de la sociedad civil como los cabildos, consejos comunitarios, asociaciones de autoridades, organizaciones gremiales de carácter étnico, colectivos étnicos, organizaciones no gubernamentales, empresas con o sin ánimo de lucro, proveedores de servicios, fundaciones, universidades, cooperativas, asociaciones empresariales, de productores, gremiales y comerciales, calificadas para ejecutar proyectos en las áreas de interés que se describen en la convocatoria. Es deseable que sean Organizaciones y/o entidades articuladas con la red de prestadores del Servicio Público de Empleo SPE, cuyas acciones contribuyen con la intermediación laboral y gestión de la empleabilidad.

B. REQUISITOS HABILITANTES

Las organizaciones deben cumplir con todos los requisitos; quienes no cumplan no serán habilitadas para pasar a la fase de evaluación:

- **Registro legal:** La entidad debe estar registrada legalmente en Colombia. ACDI/VOCA guardará una copia de los documentos de registro oficial de la entidad.
- **Capacidad técnica:** La entidad debe tener la experiencia necesaria para implementar exitosamente la Subvención, en este sentido las organizaciones postulantes deberán tener un mínimo 5 años de experiencia de trabajo en proyectos sociales y 2 años de experiencia, conocimiento y/o haber participado en procesos de gestión de vinculación de poblaciones vulnerables al mercado laboral. Se medirá la capacidad técnica con base en el conocimiento del contexto local y las acciones propuestas para cumplir con los objetivos del Programa.

- **Municipios de aplicación:** Las aplicaciones deben ser presentadas para municipios mencionados en la sección IV. Términos y Condiciones.
- **Responsabilidad demostrada:** Si una entidad o su personal principal aparecen en alguna de las siguientes listas, automáticamente será inelegible para recibir la Subvención:
 - System for Award Management: <http://www.sam.gov>
 - U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC):<http://sdnsearch.ofac.treas.gov/>
 - Comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo Resolución UNSC 1267 (1999):
 - <https://www.un.org/sc/suborg/sites/www.un.org.sc.suborg/files/consolidated.pdf>

C. OTROS REQUISITOS

Capacidad administrativa y financiera: La entidad debe demostrar buena capacidad de manejo financiero y administrativo. ACDI/VOCA evaluará y verificará esta capacidad antes de dar una Subvención.

Conflictos de interés: Las relaciones, asociaciones, actividades e intereses de la entidad solicitante no crearán un conflicto de interés que pueda prevenir una total imparcialidad en la implementación de las actividades de la Subvención.

Ley local: Es requisito que el adjudicatario opere diariamente en estricta conformidad con todas las leyes locales.

La publicación de este anuncio de co-creación no genera por parte de ACDI/VOCA o de USAID ningún compromiso de adjudicación. Los gastos o recursos económicos que se inviertan en la preparación y presentación de una aplicación en respuesta a este anuncio serán asumidos por cuenta y riesgo de los proponentes y su presentación no compromete a ACDI/VOCA o a USAID de pagar ningún gasto en que se haya incurrido en la preparación y presentación de una aplicación. Además, ACDI/VOCA se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las aplicaciones recibidas.

Entidades no elegibles

Partidos políticos, agrupaciones, o instituciones o sus subsidiarios y afiliados. Organizaciones que defienden, promueven o apoyan políticas antidemocráticas o actividades ilegales.

Organizaciones religiosas cuyos objetivos principales y entregables de la iniciativa presentada tengan un carácter religioso.

Alianzas

Para aumentar el impacto y sostenibilidad de las actividades, ACDI/VOCA alienta a los potenciales solicitantes a considerar alianzas, colaboración, trabajo intersectorial y en equipo u otros arreglos que hagan un mejor uso de la capacidad existente de la

entidad. Cualquier trabajo en equipo o acuerdos de asociación deben identificar claramente la forma en que el acuerdo funcionará, cómo se tomarán las decisiones y como serán asignados los recursos.

Entendemos las alianzas como la colaboración voluntaria, la unión de esfuerzos entre el sector privado¹, la sociedad civil y el sector público para trabajar en iniciativas transformadoras que contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza, la autonomía, la identidad y el desarrollo de los pueblos indígenas y el pueblo afrocolombiano, desde formas propias y sustentables.

Contrapartida

ACDI/VOCA espera que los proponentes presenten un alto nivel de apalancamiento y coinversión de recursos como una muestra de interés y compromiso, así como de concurrencia de aportes de otras fuentes que complementen los aportes del Programa.

La contrapartida es la parte de los costos del proyecto no financiada por el Gobierno de Estados Unidos directa o indirectamente. Puede tratarse de dinero en efectivo y/o contribuciones en especie, incluidos los aportes de terceros. Esta contribución debe cumplir todos los criterios que se enumeran a continuación:

- Se debe poder verificar en los registros contables de la organización solicitante. No puede estar incluida como contribución en ningún otro proyecto apoyado por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.
- Debe ser necesaria y razonable para el adecuado y eficaz cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Los ítems incluidos se encuentran bajo parámetros razonables de costo-beneficio. Debe ser lícita conforme a los principios de costos vigentes del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, incluida la razonabilidad del costo o el valor de los bienes o servicios donados.
- La naturaleza y cantidad de la contrapartida debe estar claramente definida en el presupuesto. Los proponentes seleccionados deberán sustentar y demostrar la existencia y disponibilidad de estos recursos.
- Los proponentes deberán presentar reportes completos de contrapartida (todos los respaldos, recibos y facturas pertinentes) por lo que deberán sustentar y demostrar la existencia y disponibilidad de estos recursos.
- Los aportes de contrapartida serán considerados en los criterios de evaluación, debiendo representar al menos el 43% del valor total del proyecto. En caso de que la contribución sea superior, se mejorarán significativamente las posibilidades de selección.

Prohibición de lucro

Los recursos provistos por el Programa constituyen fondos de donación a Colombia, y por tanto constituyen un mecanismo de asistencia financiera que prohíbe el lucro. Se entiende por lucro cualquier cantidad en exceso de los costos directos e indirectos permisibles para la ejecución de las actividades.

V. PRESENTACIÓN DE LA APLICACIÓN

A. FORMATOS

- Para el enfoque técnico y el presupuesto correspondiente, los solicitantes deben utilizar la plantilla que aparece en el Anexo A. De acuerdo con lo establecido en la **Sección III Características técnicas de la aplicación**, cada proponente debe enviar una aplicación completa (Anexo A. Formato de Aplicación, Anexo B. Presupuesto y Anexo C. Notas al Presupuesto).
- Cada solicitante es el único responsable de asumir todos los costos asociados con la presentación de esta solicitud.
- ACDI/VOCA se reserva el derecho de no efectuar ninguna adjudicación a partir de la presente solicitud.
- Para el enfoque técnico, el número total de páginas no debe exceder de diez (10) páginas en letra Arial 12, sin incluir anexos que complementan la sección técnica.
- Tanto el presupuesto propuesto como sus anexos de soporte están excluidos del límite de páginas fijado.
- La aplicación debe estar firmada por el representante legal, quien deberá encontrarse debidamente autorizado para representar a la organización en discusiones y/o negociaciones posteriores relacionadas con el proyecto.

B. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad, con vigencia no mayor a un mes.
- b) Desempeño (experiencia) pasado relevante a la presente iniciativa tanto de la organización solicitante como de sus socios.
- c) Certificaciones requeridas en el anexo D.
- d) Carta (s) de interés de los socios públicos y/o privados, aliados del proyecto, en la que manifiesten su intención de participar en la alianza propuesta y/o de aportar recursos de contrapartida y/o apalancamientos descritos en la APS (opcional).

Las aplicaciones se deben presentar por correo electrónico hasta la fecha de cierre señalada en la portada de esta solicitud con el asunto claramente escrito así: **Aplicación en respuesta al APS-IPACE-001 (Nombre de la organización)**

Correo electrónico: aps-ipace-001@acdivoca.co

El Anexo A y el Anexo D se deben presentar en pdf y firmados. el Anexo C se deben presentar utilizando Microsoft Office Word 2013, o una versión compatible. El Anexo B se debe presentar utilizando Microsoft Office Excel 2013 o una versión compatible. Los Anexos E y F son informativos, no deben presentarse firmados.

ACDI/VOCA podría modificar los términos de la APS y de ser así, dicha modificación se dará a conocer vía correo electrónico. Los aplicantes no podrán solicitar modificaciones al APS. ACDI/VOCA no se hace responsable por las fallas de transmisión por parte de un solicitante.

C. INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los solicitantes deben proponer únicamente aquellos costos que sean necesarios y razonables para realizar las actividades descritas en la aplicación.

Los ítems relacionados con los costos serán revisados bajo los estándares de los principios de costo en la regulación del gobierno de los Estados Unidos, 2 CFR 200 Sub-parte E <https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200/subpart-E>.

Los solicitantes deben presentar una descripción del presupuesto que explique y justifique la necesidad de los costos propuestos en el presupuesto. Dicha descripción le ayudará a la persona que revisa a entender, ***por qué un ítem de costo es necesario y cómo va a ser utilizado en la actividad para la cual se causará***. La descripción del presupuesto demostrará la relación que existe entre las actividades propuestas y el presupuesto. Así como la aplicación técnica debe reflejar el conocimiento de los objetivos por parte del solicitante y el enfoque propuesto para alcanzar dichos objetivos, el presupuesto junto con su descripción debe ser realista y capaz de demostrar una comprensión similar sobre los requisitos financieros del programa de actividades propuesto.

La proporción del presupuesto que se asigne a planta de personal, solicitada a ACDI/VOCA, no debe superar el 30% del total del presupuesto de partida.

Se espera que en gran proporción se asignen recursos para mitigación de barreras individuales, que se vean percibidos directamente por los participantes.

VI. EVALUACIÓN

Las aplicaciones serán evaluadas según los criterios de evaluación de la siguiente tabla:

Categorías de Evaluación	Puntaje
a. Viabilidad del Diseño & Enfoque Técnico	35
b. Relación Costo-Eficacia (Contrapartida)	20
c. Experiencia anterior	15
d. Enfoque de Género	10
e. Promoción de alianzas estratégicas	20
Puntaje Máximo Total	100

Para la evaluación de las aplicaciones se realizarán cortes mensuales (el corte será el 28 de cada mes) se evaluarán las que hayan sido recibidas a la fecha de corte, las recibidas al siguiente día, harán parte del siguiente corte de evaluación. Teniendo en cuenta que se tiene una meta de empleos por municipio, a medida que se vayan cumpliendo esas metas con las aplicaciones evaluadas favorablemente, se publicará el cierre de la convocatoria en esos municipios.

Los anteriores criterios de evaluación están descritos de manera más completa a continuación:

a. Viabilidad del diseño & Enfoque técnico. La calidad y factibilidad de la propuesta en términos de la viabilidad del enfoque técnico propuesto, (Ej.: se puede prever razonablemente que el enfoque técnico para el desarrollo de una ruta de empleabilidad produzca los resultados esperados en términos mitigación de barreras, formación, vinculación laboral y acompañamiento post vinculación), la idoneidad de la metodología propuesta, el carácter innovador, y el plan de trabajo para alcanzar la Evaluación de los enfoques de los proyectos, y que puede incluir ya sea los enfoques que han demostrado su eficacia o nuevos enfoques. Igualmente se evaluarán los mecanismos propuestos para alcanzar los objetivos generales y específicos de los proyectos y ejecutar las actividades establecidas en el Formato de Propuesta de APS (incluye desarrollo de metodologías para el proceso de convocatoria, selección de población étnica en situación de vulnerabilidad, formación, enfoque interseccional y de género, vinculación laboral, y alianzas con el sector privado). **35 puntos**

b. Relación Costo-Eficacia. El grado en el cual el presupuesto ofrece una relación razonable frente a los objetivos y los costos unitarios por individuo/iniciativa bajo parámetros costo beneficio.

Se prevé que cualquier solicitante que reciba el respaldo de la presente APS debe contribuir con una contrapartida para la implementación de esta actividad. Los recursos de contrapartida se refieren a aquellos que el proponente proporciona para el desarrollo de las actividades contempladas exclusivamente en el proyecto como complementariedad de los esfuerzos.

Para la optimización de los recursos y reducir la huella de carbono el personal del proyecto en la medida de las posibilidades deberá ser contratado en la zona donde se realizarán las actividades.

Los recursos de contrapartida pueden ser aportados por los proponentes y/o por otros actores institucionales o fuentes de cooperación diferentes a ACDI/VOCA. La naturaleza y cantidad de la contrapartida debe estar claramente definida en la aplicación; los proponentes seleccionados deberán sustentar y demostrar la existencia y disponibilidad de estos recursos. Esta contrapartida debe cumplir todos los criterios que se enumeran a continuación: (a) Se debe poder verificar en los registros contables de la organización solicitante; (b) Debe ser necesaria y razonable para el adecuado y eficaz cumplimiento de los objetivos del proyecto y (c) Los ítems incluidos se encuentran bajo parámetros razonables de costo-beneficio. El porcentaje de contrapartida debe representar por lo menos el 43% del valor total de la aplicación. **20 puntos**

Se valorará favorablemente los recursos que las organizaciones participantes se comprometan a apalancar durante la vida del proyecto (ver Anexo G Guía de Fondos de terceras partes).

c. Experiencia anterior. Experiencia previa o en curso al implementar actividades similares. Esto estudia las referencias y experiencia del Solicitante, lo que es un factor crítico en la evaluación de la capacidad de la organización para implementar la actividad. ACDI/VOCA requiere que el proponente tenga como objeto social actividades que incluyan principalmente la prestación de servicios de formación técnica, alianzas con el sector empresarial, infraestructura adecuada, certificaciones, herramientas tecnológicas, con el conocimiento y recursos necesarios para el cumplimiento del propósito. Así mismo, la relación de proyectos enfocados a generar procesos de formación y empleabilidad dirigida a población vulnerable será altamente valorado. **15 puntos**

d. Enfoque de Género e Interseccionalidad. El nivel en el que la actividad propuesta incluye un componente de género y que busque abordar la exclusión de las poblaciones diversas (mujeres cabeza de hogar, LGBTIQ+, étnica, de género, de diversidad sexual, de discapacidad) en las dinámicas sociales y económicas que se tejen alrededor de las oportunidades socioeconómicas. **10 puntos**

e. Promoción de alianzas estratégicas: presentar una estrategia de articulación con el sector privado para promover las oportunidades económicas para población étnica en situación de vulnerabilidad de las ciudades de Cartagena, Santa Marta, Bogotá, Santander de Quilichao, Buenaventura y Cali **20 puntos**

Las aplicaciones priorizadas entraran en un proceso de co-creación el cual se formalizará mediante la firma de un memorando de entendimiento, para dicho proceso ACDI/VOCA designará un responsable técnico quien será el encargado de coordinar la co-creación con todas las áreas al interior de la organización. Este proceso podrá durar entre uno y tres meses.

Después del proceso de co-creación, las iniciativas priorizadas deberán surtir un proceso de aprobaciones internas y posteriormente la aprobación del financiador, todo el proceso podrá tardar hasta 6 meses.

VII. ANEXOS

Anexo A – Formato de Aplicación

Anexo B – Formato de Presupuesto

Anexo C – Notas aclaratorias al presupuesto

Anexo D – Certificaciones

Anexo E – Guía de Fondos de terceras partes de ACDI/VOCA

Anexo F – Términos del Memorando de Entendimiento